



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 002-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 06 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; asimismo, en su artículo 10º indica las funciones de la Dirección Ejecutiva, literal m) "Designar al personal directivo y/o de confianza", acto que atribuye también a dar por concluidas las designaciones;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 02 de enero del 2019, se designó al Ingeniero Agrónomo Alfredo Oswaldo Guillen Canchari, en el cargo de Confianza de Director de La Dirección Zonal De Pichari del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente, debe entenderse que dicho cargo es considerado de confianza de acuerdo a Resolución Ministerial N° 0554-2014- MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Por las consideración expuesta y en uso de las facultades conferidas por el literal "u", del artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la designación del Ingeniero **Alfredo Oswaldo Guillen Canchari**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal de Pichari del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el empleado de confianza citado en





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 002-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

el artículo precedente, efectúe la entrega formal del cargo a su jefe inmediato o quien lo reemplaza.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los precitados Profesionales, a los órganos estructurados de la Institución y demás instancias pertinentes para los fines.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a los integrantes designados del comité de recepción de obra, bajo responsabilidad y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AAT/DE
C.c: Arch.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS AFURMAC ENÉ Y MANTARO

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO